

REQUISITOS PARA PRORROGA

Reglamento de la ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, ARTÍCULO 210. Tercer párrafo. Para solicitar la prórroga a que se refiere la Ley, el concesionario deberá presentar los siguientes requisitos:

☐ Original y copia de la Revisión física-mecánica vigente

☐ Original y copia del título de la concesión vigente.

☐ Original y copia del último trámite (alta, reemplacamiento o cambio de vehículo).

☐ Original y copia de la Póliza de seguro vigente.

☐ Original y copia de la factura del vehículo, en caso de presentar **carta factura del vehículo** deberá de anexar **copia de la factura de origen sin valor**, como lo establece el **artículo 56 de la Ley**.

☐ *Este requisito se presentará sólo en el supuesto de que se trate de una renovación de concesión y cambio de vehículo, en caso de no presentar baja tratándose de un vehículo dado de alta en otra entidad federativa, deberá presentar copia de la baja del vehículo y/o copia de la Tarjeta de circulación.*

☐ Constancia de pago de inscripción al Registro Estatal de Transporte de Oaxaca.

☐ RFC del Contribuyente con obligaciones fiscales.